PROES INGENIERIA S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.180.505 de Sogamoso en calidad de Representante Legal de la compañía **PROES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **901.286.572 - 7**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, para el periodo comprendido entre el **01 de septiembre 2023 y el 30 septiembre de 2023**, para el contrato **CVP-CTO-761-2022** cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es "Ejecutar a precios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales y la zona de recuperación paisajística, priorizados en el territorio caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los estudios y diseños correspondientes al contrato CVP-CTO-415-2021, de acuerdo con el alcance y delimitación del área determinada por la dirección de mejoramiento de barrios de la Caja de la Vivienda Popular".

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de Octubre de 2023.

Edwin A. Vargas R.
Representante Legal
PROES INGENIERIA S.A.S.

PROES INGENIERIA S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.180.505 de Sogamoso en calidad de Representante Legal de la compañía **PROES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **901.286.572 - 7**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, para el periodo comprendido entre el **los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación**, para el contrato **CVP-CTO-761-2022** cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es "Ejecutar a precios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales y la zona de recuperación paisajística, priorizados en el territorio caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los estudios y diseños correspondientes al contrato CVP-CTO-415-2021, de acuerdo con el alcance y delimitación del área determinada por la dirección de mejoramiento de barrios de la Caja de la Vivienda Popular".

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de Octubre de 2023.

Edwin A. Vargas R.
Representante Legal
PROES INGENIERIA S.A.S.

PROES INGENIERIA S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.180.505 de Sogamoso en calidad de Representante Legal de la compañía **PROES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **901.286.572 - 7**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, para el periodo comprendido entre el **01 de octubre 2023 y el 31 octubre de 2023**, para el contrato **CVP-CTO- 761-2022** cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social,ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es "Ejecutar a precios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales y la zona de recuperación paisajística,priorizados en el territorio caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los estudios y diseños correspondientes al contrato CVP-CTO-415-2021, de acuerdo con el alcance y delimitación del área determinada por la dirección de mejoramiento de barrios de la Caja de la Vivienda Popular".

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

Edwin A. Vargas R.
Representante Legal
PROES INGENIERIA S.A.S.

PROES INGENIERIA S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.180.505 de Sogamoso en calidad de Representante Legal de la compañía **PROES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **901.286.572 - 7**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, para el periodo comprendido entre el **los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación**, para el contrato **CVP-CTO-761-2022** cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es "Ejecutar a precios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales y la zona de recuperación paisajística, priorizados en el territorio caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los estudios y diseños correspondientes al contrato CVP-CTO-415-2021, de acuerdo con el alcance y delimitación del área determinada por la dirección de mejoramiento de barrios de la Caja de la Vivienda Popular".

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

Edwin A. Vargas R.
Representante Legal
PROES INGENIERIA S.A.S.

PROES INGENIERIA S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.180.505 de Sogamoso en calidad de Representante Legal de la compañía **PROES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **901.286.572 - 7**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, para el periodo comprendido entre el **01 de noviembre 2023 y el 30 noviembre de 2023**, para el contrato **CVP-CTO- 761-2022** cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, administrativa,jurídica, social,ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es "Ejecutar a precios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales y la zona de recuperación paisajística,priorizados en el territorio caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los estudios y diseños correspondientes al contrato CVP-CTO-415-2021, de acuerdo con el alcance y delimitación del área determinada por la dirección de mejoramiento de barrios de la Caja de la Vivienda Popular".

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Once (11) días del mes de diciembre de 2023.

Edwin A. Vargas R.
Representante Legal
PROES INGENIERIA S.A.S.

PROES INGENIERIA S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.180.505 de Sogamoso en calidad de Representante Legal de la compañía **PROES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit **901.286.572 - 7**, debidamente inscrito ante Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, para el periodo comprendido entre el **los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación**, para el contrato **CVP-CTO-761-2022** cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, social, ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es "Ejecutar a precios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales y la zona de recuperación paisajística, priorizados en el territorio caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los estudios y diseños correspondientes al contrato CVP-CTO-415-2021, de acuerdo con el alcance y delimitación del área determinada por la dirección de mejoramiento de barrios de la Caja de la Vivienda Popular".

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Once (11) días del mes de diciembre de 2023.

Edwin A. Vargas R.
Representante Legal
PROES INGENIERIA S.A.S.